Expediente: **1864/16**
Carátula: **FERNANDEZ ELVIRA AUDILIA C/ POPULART ART S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RUIZ, LUCIA INES-EX-APODERADA /DO
20315452431 - FERNANDEZ, ELVIRA AUDILIA-ACTOR
20249268365 - POPULART ART, -DEMANDADO
27204334248 - ALCORTA, MYRIAM LUCRECIA-EX APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1864/16

H103054635086

JUICIO: "FERNANDEZ, ELVIRA AUDILIA c/ POPULART ART s/ COBRO DE PESOS".- EXPTE. N° 1864/16

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2023.-

Proveyendo la presentación de fecha 01/09/23, efectuada por el letrado Mario Augusto Soloaga:

Advirtiendo la proveyente que mediante presentación de fecha 08/08/23, efectuada por la parte demandada, se procedió a la dación en pago del capital de condena y honorarios actualizados, corresponde:

1) Dejar sin efecto la intimación prevista por el art. 145 CPL, proveída en fecha 22/08/23, por resultar inoficiosa.

2) Proveyendo lo pertinente a la presentación del 08/08/23: Agréguese y téngase presente el comprobante de depósito que se acompaña. Del depósito efectuado por la parte demandada, póngase a conocimiento de la parte actora y de los letrados Mario Augusto Soloaga y Myriam Lucrecia Alcorta a fín de que tomen conocimiento de este.

3) Atento a lo solicitado por el letrado presentante y constancias de autos, **líbrese orden de pago** al letrado **Mario Augusto Soloaga,** DNI n° 21.744.922, por la suma de **$109.044,51** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($99.131,37 en concepto de honorarios y $9.913,14 en concepto del 10% de aportes) en concepto de pago de honorarios e intereses.

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

l) Abonar por ventanilla al letrado **Mario Augusto Soloaga** el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos, una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

ll) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón a la dirección de correo electronico juztra5@justucuman.gov.ar. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Mario Augusto Soloaga

CUIT n°: 20-21744922-8

Matrícula: 4088

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "G"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209553759197

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095537591975

Monto total a debitar: $109.044,51

Monto en concepto de honorarios: $99.131,37

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $7.930,51

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $9.913,14.- GIH 1864/16

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.